



MOP - DIRECCION DE ARQUITECTURA II REGION
OFICINA DE PARTES
19 ENE 2009
TRAMITADO

SEREMI OO.PP. II REGION
N° 83 HORA 11:20
12 ENE. 2009
RECIBIDO

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO**

DISEÑO : "CONSERVACION DE CUATRO MONUMENTOS HISTÓRICOS DE MARIA ELENA" CODIGO BIP: 30079579-0

MAT. : AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO.-

ANTOFAGASTA, 12 ENE 2009

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION**

VISTOS:

El D.F.L. M.O.P. N°850 de 12.09.97, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 de 1964 y del D.F.L. N°206 de 1960; el Decreto M.O.P. N°870 de 18.08.75; lo dispuesto en el Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría aprobado por Decreto M.O.P. N°48 de fecha 28.02.94 y sus modificaciones; el Decreto M.O.P. N°1093 de fecha 30.09.03 y sus modificaciones, la Res. N°1600 de fecha 30.10.08 de la Contraloría General de la República. En uso de las atribuciones que me confieren las Resoluciones DA. N°14 de fecha 01.06.06, DA.N°12 de 21.01.92, DA. N°26 de fecha 31.07.92. La Res.DA.A. II R. N°026 de fecha 16.06.08, la carta S/N° de fecha 19.12.08 del Consultor, el Ord.INT. N°284 de fecha 23.12.08.-

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPTO. CONTABIL.		
SUB.DEP. C.CENTRAL		
SUBDEP.CP.Y BIENESNAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB.DEP. MUNICIP.		

RESUELVO

019

DA.A. II REGION / EXENTA

REFRENDACION

REF.POR \$.....

IMPUTAC.....

ANOT. POR.....

IMPUTAC.....

DEDUC. DTO.....

CBG.-

- 1° **APRUEBASE**, el Convenio Ad-Referéndum de fecha **06 de enero de 2009**, de modificación de contrato por aumento de plazo de ejecución, para el Diseño: "**Conservación de Cuatro Monumentos Históricos de María Elena**" Código BIP: 30079579-0, contratada con el Consultor Marcelo Cortés Álvarez R.U.T.: 6.552.593-3, en virtud de la Res.DA.A. II R. 026 de fecha 16.06.08 por la suma de \$75.000.000.- Impuesto incluido, posteriormente modificada en su plazo de etapas de entrega y correcciones por desarrollo del Diseño según Res.DA.A. II R. N°1025 exenta de fecha 28.11.08.
- 2° **PLAZO** : Otórgase para la ejecución del diseño un incremento del plazo contractual en **22 (veintidós)** días corridos, quedando como fecha de término el **27 de enero de 2009**; manteniéndose en caso de atraso, las multas establecidas en el Art. 87° del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría y Convenio por Trato Directo a Suma Alzada.
- 3° **PROTOCOLIZACION**: Tres (3) transcripciones de la presente Resolución, conjuntamente con el Convenio que aprueba, deberán ser suscritas ante Notario Público por el Consultor del Diseño en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de los ejemplares, en conformidad a lo estipulado en el Art.51° del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;



Joel Becerra Fuentes
VºBº Secretaria Regional Ministerial de Obras Públicas II Región
AURORA WILLIAMS BAUSSA
Secretaria Regional Ministerial de Obras Públicas II Región



Joel Becerra Fuentes
JOEL BECERRA FUENTES
Arquitecto
Director Regional
Dirección de Arquitectura II Región



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA II REGION

21 de Mayo 470 - 4º Piso
Teléfono 55- 422249 Fax 55-422247
Email contacto: joel.becerra@mop.gov.cl

PROCESO N° 2657420





CONVENIO AD - REFERENDUM POR AUMENTO DE PLAZO

**Diseño : "Conservación de Cuatro Monumentos Históricos de María Elena"
Código BIP : 30079579-0**

En Antofagasta, a **06 de enero de 2009**, entre el Arquitecto **Joel Becerra Fuentes**, Director Regional de Arquitectura II Región y el Consultor **Marcelo Cortés Alvarez R.U.T.: 6.552.593-3** a cargo del **Diseño: "Conservación de Cuatro Monumentos Históricos de María Elena" Código BIP: 30079579-0** contratado en virtud de la Res.DA.A.II R.Nº026 de fecha 16.06.08, en un valor de **\$75.000.000.- impuesto incluido**, se suscribe el presente Convenio Ad-Referendum, que fija las condiciones del aumento de plazo, para el desarrollo del diseño:

1. GENERALIDADES.

Considerando lo expuesto por el Inspector Fiscal de la Obra en sus ORD. INT.: Nº284 de fecha 23.12.08.-

2. PLAZO.

- 1º) Fecha ingreso Res.DA.A. II R. Nº026 de fecha 16.06.08 a oficina de partes : **10 de julio de 2008.-**
- 2º) Fecha de inicio de contrato según Art. 50º del Reglamento de Consultoría : **10 de julio de 2008.-**
- 3º) Plazo Contrato Inicial : **180 días**
- 4º) Fecha término contractual inicial : **05 de enero de 2009.-**

Consecuente con lo señalado, acuérdate otorgar un aumento de plazo de **22 (veintidós) días corridos**, el que adicionado al plazo vigente de **180 días**, da origen a un nuevo plazo de **202 días**, quedando en consecuencia como fecha de término legal el **27 de enero de 2009.-**

De acuerdo a lo establecido en el Convenio por Trato Directo a Suma Alzada que regulan el presente contrato, en su artículo Nº10 "PLAZO", el desarrollo del proyecto con el presente aumento de plazo de 22 días que se suma a la quinta entrega y su corrección, quedaría de acuerdo al siguiente detalle:

▪ ENTREGA 1º ETAPA	30 días	No se modifica plazo
▪ CORRECCIÓN 1º ETAPA	4 días	No se modifica plazo
▪ ENTREGA 2º ETAPA	30 días	No se modifica plazo
▪ CORRECCIÓN 2º ETAPA	6 días	No se modifica plazo
▪ ENTREGA 3º ETAPA	30 días	No se modifica plazo
▪ CORRECCIÓN 3º ETAPA	8 días	No se modifica plazo
▪ ENTREGA 4º ETAPA	38 días	No se modifica plazo
▪ CORRECCIÓN 4º ETAPA	7 días	No se modifica plazo
▪ ENTREGA 5º ETAPA	42 días	Se aumenta plazo en 20 días
▪ CORRECCIÓN 5º ETAPA	<u>7 días</u>	Se aumenta plazo en 2 días
▪ TOTAL PLAZO	202 días	

3. MULTAS.

Se mantiene el sistema de multas establecidas en el Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría, y demás antecedentes que rigen el contrato.

4. INDEMNIZACIONES.

El consultor renuncia a cualquier tipo de indemnización que pudiera corresponderle en virtud de la suscripción del presente Convenio.

5. VIGENCIA.

Todo lo que no ha sido modificado en la resolución de adjudicación por el presente convenio, se mantiene vigente.

6. En señal de aceptación se firma en ocho ejemplares el presente convenio.

MARCELO CORTES ALVAREZ
CONSULTOR
R.U.T: 6.552.593-3

JOEL BECERRA FUENTES
ARQUITECTO
Director Regional
de Arquitectura - II Región



AUTORIZACION AL DORSO